

EL VIAJERO UNIVERSAL, hablando de la real audiencia de Guadalajara, dice lo siguiente:

La jurisdiccion se extiende desde los 20 grados de latitud boreal hasta los 25. Confina por el Norte con el nuevo reino de México, y al Poniente está bañada del mar de California, sobre cuya costa se dilata más de 200 leguas. En lo interior del país es muy irregular su extension y particularmente hacia el Norte, donde se estrecha más. Comprende la jurisdiccion de la audiencia 7 provincias, que son las de Guadalajara, Jalisco, Chiametlan, Zacatecas, Nueva Vizcaya, Culiacan y Sinaloa. Gozan de distintos temperamentos porque están situadas dentro y fuera de la zona Tórrida.

La ciudad de Guadalajara fué fundada por Nuño de Guzman en el año de 1531, á los 20 grados 51 minutos de latitud boreal, y á los 108 grados 20 minutos de longitud Occidental.

NOTA. Como este autor no expresa desde cuál Meridiano cuenta la longitud, no podemos asegurar si se equivoca. Las mejores relaciones, y entre ellas la de Echard, ponen á Guadalajara al Oeste de México en la latitud de 20 grados y

20 minutos, y en la longitud de 271 grados y 40 minutos segun el meridiano de Tenerife.

Otra. El oidor D. Francisco Camacho que acaba de serlo en Guadalajara, dice que el distrito de la audiencia comprende toda la Nueva Galicia: que por el levante confina con la jurisdiccion de México, por el Medio dia con el mar del Sur, y por el Poniente y Septentrion con provincias no descubiertas ni pacíficas. Tiene en su comprension la comandancia de provincias internas y las intendencias de San Luis Potosí, de Zacatecas, de Durango, de Arispe y California.

Otra. Las noticias siguientes de la intendencia de Guadalajara, las dieron los jueces de las jurisdicciones respectivas, en el año de 1791, y las ordenó Valdez en 1793.

DIARIO de las jornadas, lugares y demás erogados en la visita. Este diario lo formó el Dr. D. José Méndez Valdez en la visita que hizo de orden del Excmo. Sr. D. Jacobo Ugarte y Loyola, teniente general y presidente de Guadalajara.

Leguas.

En 1º de Diciembre de 91 salí de Guadalajara á evacuar la visita general de la provincia de la Nueva Galicia, y en el mismo dia comí en los ranchos nombrados los Tepetates, en tierras pertenecientes al pueblo de Santa Cruz, jurisdiccion de Tlajomulco, distante siete leguas de Guadalajara, y desde allí vine á dormir á la hacienda de la Mayorazga, nombrada Santa Ana, inmediata al pueblo de Acatlan, de la jurisdiccion de Sayula, distante cuatro leguas del paraje donde se comió..... 11

Dia 2, al pueblo de Zacoalco seis leguas, en jurisdiccion de Sayula, y de éste al de Amacueca ocho leguas en la misma jurisdiccion, donde dormí, habiendo dejado á la mano derecha el pueblo de Techaluta.

11